



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1048 -2014-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 29 DIC. 2014

VISTO:

Los Informes N° 068-2014-GR.APURÍMAC/DR.ADMYF-O.RRHH, N° 069-2014-GR.APURÍMAC/DR.ADMYF-O.RRHH. y Cuadros adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Visto emitido por el Responsable del Área de Control de personal de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, acredita que el personal contratado mediante el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS, de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac y Direcciones Regionales, ha incurrido en tardanzas e inasistencias injustificadas durante los meses de Julio y Setiembre del año 2014, en consecuencia es procedente efectuar los descuentos correspondientes mediante Planilla Única de Pagos, cuyos fondos serán destinados al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo "CAFAE" acción administrativa de personal, que es necesario formalizar mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Gobierno Regional de Apurímac, establecen que los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido en el centro de trabajo y las normas de permanencia interna en la Entidad, los descuentos por tardanzas serán aplicadas a la remuneración total que percibe el servidor, no tienen naturaleza disciplinaria por lo que no eximen de la aplicación de la sanción de acuerdo a ley, constituyendo los descuentos rentas del "Fondo de Asistencia y Estímulo al Trabajador" en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, por lo tanto es procedente efectuar los descuentos correspondientes en estricta observancia de la normatividad vigente, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización los descuentos por concepto de tardanzas e inasistencias injustificadas de los servidores contratados mediante el Régimen Especial de Contrato Administrativo CAS, de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac y Direcciones Regionales, correspondiente a los meses de Julio y Setiembre del 2014, de la Sede Central y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, según el detalle siguiente:

N°	N° TARJ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TARD.	INAST.	DSCTO.
----	----------	---------------------	-------	-------	--------	--------

MES DE JULIO

01	- -	ASTO ANCHAYHUA, Jéscica P.	- - - -	1,36	01	58,69
02	- -	BORDA ORIHUELA, Carmen Rosa	- - - -	0,38	- -	3,44
03	- -	CARBAJAL PEZO, Taina Xiomara	- - - -	2,31	- -	15,50
04	- -	ELGUERA SÁNCHEZ, Yenny	- - - -	2,08	- -	15,47
05	- -	SOLÍS AYMA, Yanet Yasmine	- - - -	2,48	- -	13,17
06	- -	ALVARACÍN MEJÍA, Justina	- - - -	3,22	- -	15,83
07	- -	ANDÍA CÁRDENAS, Rosmery	- - - -	1,02	- -	5,61
08	- -	ARIAS RÍOS, Isabel	- - - -	0,10	- -	0,78



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



09	- -	CASTRO CONTRERAS, Freis	- - - -	1,56	- -	10,14
10	- -	CONTRERAS GUIZADO, Mario	- - - -	2,07	- -	9,95
11	- -	GUZMÁN HURTADO, Vilma M.	- - - -	2,04	- -	9,72
12	- -	HUAMÁN SARMIENTO, Guido	- - - -	1,06	- -	5,97
13	- -	HUAMANÍ PERALTA, Maribel	- - - -	1,57	- -	9,17
14	- -	HUARACHE PALOMINO Mónica	- - - -	3,25	01	68,56
15	- -	MENDOZA ALVE, Raúl Vicente	- - - -	1,25	- -	6,66
16	- -	NINA COSIO, Justa Nelly	- - - -	2,26	- -	17,65
17	- -	RODRIGUEZ CONTRERAS, Katherine	- - - -	2,00	01	44,61
18	- -	SERRANO CAHUANA, Jaime	- - - -	1,51	01	80,08

MES DE SETIEMBRE

01	- -	GIL SANTOS, Dwayne	- - - -	- -	02	100,00
02	- -	MINA CORDERO, Eduardo Freire	- - - -	- -	05	250,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe total descontado por concepto de tardanzas e inasistencias injustificadas, será abonado a la Cuenta Corriente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo "CAFAE".

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, a los legajos personales y personal inmerso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
MAAV/D.RR.HH.
BWS/D/APR.

